



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28.06.2012.

En El Valle, siendo las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D. Nicolás Salazar Montoza, D^a. Silvia M^a. Durán Úbeda, D^a. Yolanda Muñoz Palomino, D^a. M^a. De los Angeles Sánchez Molino, D. José Manuel Garrido Morillas, D^a. Cristina M^a. Zarco Granados y D^a. María Purificación Reyes Garrido y no habiendo asistido sin excusa D. Manuel Márquez Garrido y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 03.04.2012.

No siendo formulada ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 78 a 153 de 2012, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011.

D. José Manuel Garrido Morillas, expone que, en cumplimiento de lo previsto por el art. 174,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 31.03.2012 por la que se aprobó la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011:

Visto el expediente de liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2011, así como el informe elaborado por la Intervención, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuesto.

HE RESUELTO

1. Aprobar la citada liquidación.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y remítase copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.

CUARTO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012.

D. José Manuel Garrido Morillas expone que debemos proceder al estudio y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2012, que está nivelado en los estados de gastos e ingresos, dando cuenta de la documentación que lo integra.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Dª. Yolanda Muñoz Palomino, portavoz del Grupo Popular interviene señalando que van a votar en contra, porque estamos haciendo un presupuesto para seis meses, lo que queda del año.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de seis miembros (PSOE) y dos votos en contra (PP), de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	328.880,00
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	244.000,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	603.074,72
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	76.300,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	863.460,44
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	500,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	2.000,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	2.208.215,16



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	EUROS
1.	Gastos de Personal.....	491.475,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	351.500,00
3.	Gastos financieros	26.408,21
4.	Transferencias corrientes.....	88.000,00
6.	Inversiones reales.....	1.180.831,95
7.	Transferencias de capital	20.000,00
8.	Activos financieros	—
9.	Pasivos financieros	50.000,00
	TOTAL	2.208.215,16

2.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO: ASIGNACIÓN ORDINARIA 2012

D. José Manuel Garrido Morillas, da cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporación Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino, Portavoz del Grupo Popular, interviene señalando que antes que carriles, hay calles más necesarias, como la C. Ermita; está bien la Avda. de El Valle, pero no tanto el carril de la Acequia Alta. Además, se deberían acometer obras completas, no a trozos.

El Sr. Alcalde responde, que hay un trozo de tierra y lo necesitan los

usuarios. Además el PFEA debe gastarse más en el campo. Lo del Carril del Fondón es urgente y lo han pedido los vecinos. Se han incluido aquellas obras que han pedido los vecinos.

D^a. M^a de los Angeles Sánchez pregunta por el tipo de barandas en el Carril del Fondón.

El Sr. Alcalde responde que según la memoria.

D^a. Yolanda Muñoz manifiesta que a pesar de que no se tengan en cuenta nuestras consideraciones votaremos a favor.

La Corporación, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1^o.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al programa de fomento de empleo agrario, son las siguientes:

ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CALLES, PLAZAS Y ACEQUIAS 2012. MUNICIPIO DE EL VALLE.

2^o.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 77.609,00 Euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3^o.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 31.043,60 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARAMENTOS VERTICALES EXTERIORES E INTERIORES INCLUIDA EN LA SEPARATA Nº 2 DEL PROYECTO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN MELEGÍS (EL VALLE).

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2012 se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en "*Paramentos Verticales Exteriores e Interiores del Proyecto Pista Polideportiva Cubierta en Melegís*", así como iniciar el procedimiento de adjudicación negociado y sin publicidad, en virtud de lo previsto por los artículos 169,171 d) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y proceder a la solicitud de oferta al menos a tres empresas, según lo previsto por el artículo 178 de la misma Ley.

Resultando que las empresas invitadas fueron:

METALÚRGICA MONACHIL, S.L.
CONSTRUCCIONES OCRAMA.
ESTRUCTURAS METÁLICAS ENRIQUE URQUIZA, S.L.
SHN CONSTRUCTORA.
MONTAJES METÁLICOS DÚRCAL, S.L.
CARPINTERÍA METÁLICA LOS ANTONIOS.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Resultando que, por la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 30 de abril de 2012, se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa integrante del sobre nº 1, de las dos empresas licitadoras, resultando:

- SEHANA ALHAMBRA S.L., **admitida**.
- METALNEVADA S.L., **admitida**, observaciones: El seguro presentado es por responsabilidad civil y patronal, y en el mismo se especifica diferentes importes de cobertura, especificando que el de responsabilidad civil por trabajos fuera de recinto es de 150.000 € (inferior a la base de licitación), y el de responsabilidad civil por productos es de 300.000 €.

La Mesa de Contratación seguidamente proceden a la apertura del sobre número 2 y 3, y leer las proposiciones técnica y económica, conforme a las Bases 11 y 12 del Pliego, presentadas por las dos empresas licitadoras admitidos definitivamente, obteniendo el siguiente resultado:

Nº Orden empresa	Puntuación
SEHANA ALHAMBRA, S.L.	84,84.
METALNEVADA S.L.	97,50.

Proponiendo la adjudicación provisional a favor de METALNEVADA S.L., por obtener la mayor puntuación consistente en 97,50 puntos.

No obstante, previamente a dicha adjudicación provisional se requiere a dicha empresa para que en el plazo de tres días presente certificación acreditativa, de que la cobertura del seguro presentado cubra la indemnización por riesgos profesionales por el importe total de la licitación.

Habiendo presentado la documentación requerida se vuelve a reunir la Mesa de Contratación a fecha 7 de mayo de 2012, para valorar la documentación aportada, con el resultado de: *conforme a lo dispuesto en las Bases, se considera suficientemente acreditada que la cobertura del seguro presentado cubre la indemnización por riesgos profesionales por el importe total de la licitación.*

La Corporación, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los seis miembros del PSOE y la abstención de los dos miembros del PP, acuerda:

PRIMERO.- Acordar la adjudicación provisional del contrato de obras para "*Paramentos Verticales Exteriores e Interiores del Proyecto Pista Polideportiva Cubierta en Melegís*" a la empresa METALNEVADA S.L., por el precio de CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON QUINCE (116.329,15 €) EUROS más VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTICINCO EUROS (20.939,25 €) de IVA, cuadro de calidades completo y plazo de garantía de 12 meses.

SEGUNDO.- Publicar y notificar el presente acuerdo a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Base 16 del Pliego.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base 16 del Pliego y art. 151 del R.D.L. 3/2011, advertir a la empresa adjudicataria que para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida. Cuando así se admita en dicho Cuadro de características, la constitución de estas garantías podrá acreditarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Cuando se exija expresamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE LA UE-15 DE MELEGÍS (EL VALLE).

D. José Manuel Garrido Morillas, da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el que consta informe técnico, aprobación inicial por Resolución de la Alcaldía e información pública, mediante publicación en el BOP nº 101 de 28 de mayo 2012 y en diario de difusión provincial, debiendo procederse ahora a su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto por el artículo 31.1 B de la Ley 7/2002 y el artículo 22.2 de la Ley 7/85, según la redacción dada por la Ley 57/2003

La Corporación por mayoría con los votos a favor los seis miembros del PSOE y la abstención de los dos miembros del PP, acuerda:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-15 de Melegís promovido por D^a. M^a. del Carmen Gallego López y D. Damon John Parker, proyecto redactado por los Arquitectos D. Raúl Melguizo Rodríguez y D. José Antonio Quiles Vallejo.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL PSOE EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL PARTIDO JUDICIAL DE ÓRGIVA.

Moción del PSOE en defensa del mantenimiento del Partido Judicial de Órgiva:

El 19 de abril, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial –en adelante, CGPJ- aprobó un documento que contiene los principios y



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

criterios básicos para nueva demarcación judicial. El propio CGPJ establece que la aplicación de estos criterios permitirá la reducción de los actuales 431 partidos judiciales a menos de la mitad, entre 190 y 200. Una de las bases, a las que se hace alusión para el diseño de un nuevo mapa de partidos judiciales, es que las circunscripciones resultantes habrán de tener una población superior a 100.000 habitantes y el desplazamiento desde los núcleos de población hasta la cabecera no podrá exceder de una hora a través de las vías de comunicación existentes.

Paralelamente, el Ministerio de Justicia trabaja en su propia propuesta pero en la misma línea de agrupar juzgados para ahorrar coste y que afectará a municipios que perderán su juzgado y que propiciará, entre otras consecuencias, que los trabajadores de éstos que deban ser trasladados.

De materializarse esta nueva distribución y la supresión de este Partido Judicial nuestro pueblo y su comarca perderían un servicio público esencial para toda su población, viéndose avocada a desplazarse hasta la zona norte de la provincia para hacer uso del mismo. Con las consiguientes molestias y el incremento del precio de los honorarios por los servicios de abogacía que recaerían en los usuarios del mismo.

Por otro lado. La lejanía de este servicio podría tener un efecto "disuasorio" para el ejercicio del derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos reconocidos en el art. 24 de la Constitución Española y afectaría a las clases más desfavorecidas.

Desde el PSOE estamos convencidos de que una de las principales fortalezas de Andalucía es su cohesión territorial, que asienta la población al territorio y que viene dada por garantizar a la ciudadanía unos servicios públicos esenciales que estén a su alcance, viva donde se viva. Es precisamente en zonas rurales como esta comarca, que viene perdiendo población, en donde los poderes públicos deben asegurar la permanencia de los mismos.

El Gobierno de España plantea así una auténtica contrarreforma, con una política en materia de Justicia basada exclusivamente en criterios económicos y gerenciales: Proponiendo la privatización de bodas y divorcios, anunciando un incremento de las tasas judiciales y estableciendo el pago para acudir a la segunda instancia. En definitiva, una Justicia más desigualitaria y al alcance de unos pocos, quienes puedan permitírsela.

En base a lo anterior se realizan las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1. Solicitar al Gobierno de España la permanencia del Partido Judicial de Órgiva garantizando a la población de esta comarca un servicio público esencial.*
- 2. Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Granada, y a su titular, para que realice todas las gestiones posibles para que el Ministerio de Justicia aplique criterios políticos y sociales que aseguren los juzgados en la ciudad de Órgiva.*
- 3. El rechazo y oposición a la desaparición de órganos judiciales de Órgiva.*
- 4. Comunicar al Ministerio de Justicia la necesidad de contar con el Gobierno de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para que sean copartícipes de cualquier reforma que afecte a nuestra Comunidad Autónoma.*
- 5. Dar traslado al Pleno del CGPJ, a sus vocales, y al órgano de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de esta moción.*

D^a. Yolanda Muñoz Palomino señala que debería ser una declaración institucional, para defender el mantenimiento del partido judicial de Órgiva y, por tanto dan su apoyo a la misma.

Sometida a votación la moción fue aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los nueve que la constituyen

NOVENO.- MOCIÓN DEL PSOE PARA SOLICITAR QUE SE GIRE EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO, ASÍ COMO PARA QUE SE PRESENTE UNA LEY DE LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA Y UNA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DEL REINO DE ESPAÑA CON LA SANTA SEDE.

Moción del PSOE para solicitar que se gire el IBI a los inmuebles registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas cuyo destino no esté vinculado al culto, así como para que se presente una Ley de libertad de conciencia y religiosa y una revisión de los acuerdos del Reino de España con la Santa Sede.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de “medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) -conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutan de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Valle considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

MOCIÓN

- *Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.*
- *Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.*
- *Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos*

D^a. Yolanda Muñoz Palomino, portavoz del Grupo Popular, interviene señalando que:

El Grupo Municipal Popular va a votar en contra de esta moción, no apelando a cuestiones religiosas o para defender a la Iglesia Católica, pues entendemos que no es este el papel que debe cumplir este Grupo Municipal, sino que votaremos en contra apelando a nuestra norma fundamental que es la Constitución, en base a la cual los acuerdos suscritos entre España y la Santa Sede tienen su fundamento.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- *De acuerdo con el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (de 5 de marzo de 2004) están exentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) los inmuebles de la Iglesia Católica (en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 1979) y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas (en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación de 1992).*
- *El Estado español tiene en la actualidad, además del acuerdo con la Santa Sede, tres acuerdos de colaboración similares: con la religión evangélica, con la comunidad israelita y con la religión islámica.*
- *La exención del IBI no se extiende a todos los inmuebles de titularidad de las mencionadas iglesias. Sólo a los que se hallan afectos al culto y a los fines propios de dichas entidades.*
- *No obstante, aunque los inmuebles no se hallen afectos al culto y fines propios de dichas entidades religiosas, pueden estar exentos del IBI por aplicación de otros apartados de los acuerdos o por la Ley de Mecenazgo, que dispone que estarán exentos los bienes de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos, excepto las explotaciones económicas no exentas del Impuesto de Sociedades. Así, la exención es prácticamente total para todos los inmuebles de titularidad de alguna confesión.*
- *El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en respuesta a la solicitud de algún grupo parlamentario de que se suprima la exención del IBI para los inmuebles de la Iglesia Católica, ha respondido que no se podría suprimir la exención sin más sin modificar el acuerdo con la Santa Sede.*
- *El Partido Popular considera que la fórmula de colaboración actualmente existente con la Iglesia en materia económica:*
 - ✓ *funciona satisfactoriamente,*
 - ✓ *responde a los postulados constitucionales,*
 - ✓ *produce beneficios a la sociedad española y,*
 - ✓ *cuenta con un amplio respaldo social.*
- *Los acuerdos, tanto los de la Iglesia católica como los del resto de confesiones, han sido objeto de reiterados pronunciamientos del Tribunal Constitucional, sin que en ellos se hayan encontrado cláusulas contrarias a la Constitución con respecto a los acuerdos, tanto de la Iglesia católica como del resto de confesiones.*

Afirmar que los acuerdos suscritos entre la Santa Sede y el Estado español quedan al margen de nuestro ordenamiento jurídico en general y de nuestra Constitución en particular creemos que es un exceso jurídico carente precisamente de cualquier amparo jurídico real, y menos aún cuando existe una Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980. Por tanto, ese exceso

jurídico, como decía, responde más bien a una afirmación hecha desde una determinada izquierda que tiene aversión a lo religioso, o más bien aversión a lo católico. Pero, como he manifestado anteriormente, nuestro voto en contra de la moción presentada pretende apelar únicamente a criterios jurídicos, y en concreto apelar al artículo 16 de nuestra Constitución para defender el modelo que emana de dicho texto, un modelo basado en la convivencia, en la tolerancia y en el respeto. Y este modelo constitucional consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución está basado en tres principios básicos que no pueden obviarse: el principio de aconfesionalidad o de laicidad del Estado, el principio de libertad religiosa, y el principio de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones religiosas, teniendo en cuenta las creencias de la sociedad española; principio este último que además viene ratificado por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980.

Estos son los tres principios que deben ser observados y cumplidos por los poderes públicos, y no solo uno de ellos, como pretenden algunos grupos políticos para los que solamente existe el de aconfesionalidad o el de laicidad del Estado, sino que deben cumplirse los tres. La observancia de un solo principio supone una lectura sesgada del texto constitucional porque equivale a la exclusión de los otros dos principios establecidos en la Constitución, y por ende la vulneración de los derechos que dicho texto constitucional consagra, cosa que a buen seguro no estaba en el ánimo del constituyente. De ahí que se establecieron los tres principios, y por tanto los poderes públicos deben velar por el cumplimiento de los tres. Y es que la aprobación de nuestra Constitución supuso la conquista de la libertad, supuso el establecimiento de un marco de convivencia y de respeto entre los españoles que todavía hoy sigue vigente, y que desde nuestro grupo parlamentario apostamos por seguir defendiendo.

Por este motivo no acabamos de entender este tipo de iniciativas que pretenden excluir a una parte de la sociedad, porque en el trasfondo de la moción presentada es realmente lo que entendemos que hay y lo que se pretende: la exclusión de aquellos que no piensan como ustedes.

Hablar de que hoy en día la Iglesia católica goza de privilegios o de impunidad jurídica, no responde a la realidad. No cabe duda de que en épocas anteriores fue así, pero afortunadamente esa etapa está completamente superada y esa situación ya no se da, quieran algunos reconocerlo o no.

El hecho de que puedan existir determinadas exenciones fiscales no constituye privilegio alguno, porque esta es una situación que no se da únicamente con la Iglesia, sino también con otras confesiones religiosas o con otro tipo de entidades o asociaciones privadas como fundaciones, ONG o federaciones deportivas. Por tanto hablar de privilegios fiscales o de privilegios en el ámbito educativo por parte de la Iglesia es una deformación de la realidad que se desmonta fácilmente. La Iglesia debe asumir con naturalidad que el poder emana del pueblo y que este, a través de sus instituciones democráticamente elegidas, puede legislar sobre



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

determinados aspectos de la forma que considere más conveniente. Pero de la misma forma hemos de asumir con naturalidad que la Iglesia, como cualquier otra entidad o asociación, puede también opinar y discrepar como considere más oportuno, opiniones con las que a su vez podremos evidentemente estar de acuerdo o no. Pero las discrepancias que se puedan tener con la Iglesia católica no pueden empujarnos, como algunos pretenden, a encorsetar las opiniones de la Iglesia, y menos aún teniendo en cuenta su amplia base social y la enorme obra benéfica que realiza la Iglesia, por ejemplo a través de Cáritas, especialmente vital en momentos de grave crisis económica como el que estamos viviendo.

En definitiva, señorías, pretender, como pretende la moción presentada, poner patas arriba todo el marco de relaciones y acuerdos entre el Estado y la Santa Sede, por el mero hecho de discrepar en todo o en parte con las opiniones de la Iglesia no solo no encajaría dentro de nuestro marco constitucional, en el cual precisamente tienen su fundamento estos acuerdos, sino que además es en el marco de estos acuerdos donde se han desarrollado las relaciones entre la Santa Sede y los últimos gobiernos de la etapa democrática, tanto los de la UCD, como del Partido Socialista, como del Partido Popular; además España no es el único país del mundo occidental que tiene acuerdos con la Santa Sede.

Cuando han hundido un país y han dejado a muchas familias españolas sin recursos y sin nada que comer, se atreven a poner zancadillas a aquellas instituciones y organizaciones que están dando a las familias lo que les quitó el anterior gobierno socialista y la crisis que negaron.

Por todo ello, señorías, porque defendemos el modelo establecido en nuestra Constitución, un modelo basado en la convivencia, en el respeto y en el diálogo, vamos a votar en contra de la moción presentada.

Sometida a votación la moción fue aprobada por mayoría absoluta, con seis votos a favor del PSOE y dos votos en contra del PP, de los nueve que la constituyen

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL PSOE REFERENTE AL MANTENIMIENTO DE LOS ALPES Y PROMOTORES DE EMPLEO.

Moción del PSOE referente al mantenimiento de los ALPEs y Promotores de Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2003 el Gobierno andaluz gestiona directamente la aplicación de las políticas activas de empleo basándose en un modelo cuyos principales ejes de actuación son la orientación profesional, la formación para el empleo, el fomento de la contratación y el autoempleo, así como la promoción del desarrollo local, otorgando atención preferente a aquellos

colectivos que tienen especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo. Estas políticas tienen como finalidad mejorar las posibilidades del 1.043.714 desempleados registrados en nuestra comunidad para acceder a un empleo, una oportunidad de formación, así como otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Según la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los fondos de los Presupuestos Generales del Estado que financian las políticas activas de empleo gestionadas por las Comunidades Autónomas se distribuirán cada año territorialmente siguiendo criterios de reparto objetivos establecidos por la Conferencia Sectorial correspondiente.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 24 de mayo se hizo oficial el recorte del 56,9% que en 2012 sufren las políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado, pasando de una dotación en 2011 de 3.061 millones de euros a 1.318 millones de euros.

Y es un recorte de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pues si bien es cierto que los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2% y los del Ministerio un 7,4%, los fondos para políticas activas de empleo que gestionan las CC.AA. lo hacen en un 56,9%.

Además del mencionado recorte, el presupuesto se distribuye entre las Comunidades Autónomas de manera injusta pues no se actualizan los datos ni se tiene en cuenta la realidad de los mercados de trabajo existentes en cada una de ellas. Esta nueva distribución provoca que, si bien todas las Comunidades Autónomas reciben menos fondos que en años anteriores para insertar a sus parados en el mercado laboral, Andalucía salga sensiblemente perjudicada en relación con las demás regiones, poniendo en serio peligro las estructuras y servicios que en nuestra región se dedican a la lucha contra el desempleo, entre otros, ALPEs y promotores de empleo.

Andalucía dejará de percibir 396 millones en las transferencias de las Políticas Activas de Empleo que realiza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De esos 396 millones, 35 dejarán de recibirse por no aplicar el Ministerio los criterios acordados en Conferencia Sectorial el pasado 24 de mayo para distribuir los fondos entre las Comunidades Autónomas.

La no aplicación de los criterios perjudica fundamentalmente a las Comunidades de Extremadura y Andalucía, y beneficia a las Comunidades de Madrid, Galicia y Valencia. Mediante disposición adicional en los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno palió los recortes de Extremadura realizando una subvención nominativa extraordinaria de 4 Millones de euros para un Plan Integral de Empleo en esa comunidad, que han permitido al Gobierno de Extremadura garantizar el mantenimiento de



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

los 198 ALPEs con una dotación de 2,8 millones de euros. **Estos 4 millones de euros adicionales para Extremadura son fruto de una enmienda presentada a instancias del Partido Popular de Extremadura.**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de El Valle propone para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

Uno. Exigir al Gobierno de España modificar el criterio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por el que los fondos para las políticas activas de empleo gestionadas por las CC.AA. decrecen en un 56,9% cuando los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2% y los del Ministerio un 7,4%.

Dos. Instar al Gobierno andaluz a asumir durante tres meses, hasta el 30 de septiembre, la financiación de los ALPEs, directoras y directores de UTEDLT, y promotores de empleo, en las condiciones que permita su capacidad presupuestaria, al objeto de posibilitar que el Gobierno de España reconsidere la merma de recursos para las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad, y por tanto la continuidad de estos programas.

Tres. Reclamar al Gobierno de España los 35 millones de euros que se deja de percibir por la decisión del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de no aplicar "los criterios de distribución aprobados en la reunión de la Conferencia Sectorial de empleo y asuntos laborales celebrada el 23 de junio de 2009" como literalmente recoge el certificado de fecha 24 de mayo de 2012, del Secretario Permanente de la Conferencia. La obtención de estos recursos posibilita el mantenimiento de la actividad de los ALPEs y de los Promotores de Empleo.

Cuatro. Exigir al Gobierno de España que articule y dote de manera suficiente un Plan Integral de Empleo de Andalucía, como ha financiado en Extremadura, que permita la continuidad de los ALPEs y Promotores de Empleo que tenga en cuenta las características actuales del mercado de trabajo en Andalucía y que dé cobertura a las acciones y servicios que la Junta de Andalucía destina a combatir el desempleo.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino, portavoz del Grupo Popular, interviene señalando que:

El Gobierno andaluz pretende aplicar un plan de despido de empleados vinculados a programas de políticas activas de empleo, que puede afectar a aproximadamente 2.800 personas entre promotores de

empleo, agentes locales de promoción de empleo y orientadores laborales. La desinformación ha protagonizado todo este proceso, en el que la Junta de Andalucía no ha ofrecido a los afectados explicación alguna, mientras que les enviaba cartas de despido sin ni tan siquiera respetar los plazos de preaviso regulados en el Estatuto de los Trabajadores.

El Real Decreto Ley 13/2010 preveía como medida para el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el Sistema Nacional de Empleo la prórroga de la incorporación de 1.500 personas como promotores de empleo, que realizarán su actividad en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo, desde el 1 de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, así como la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 de la medida consistente en la contratación de 1500 orientadores.

El estado (Conferencia Sectorial) financia su coste, pero en ningún caso, excepto en Ceuta y Melilla, es el estado el responsable de las contrataciones de los orientadores y promotores. No corresponde al MEYSS la toma de decisiones respecto a las contrataciones que cada CCAA haya realizado para, con la financiación que reciben del Estado, proceder a la contratación de los orientadores y promotores.

El Gobierno andaluz de manera torticera se está amparando en los ajustes del Gobierno de la Nación para intentar vanamente justificar estas rescisiones de contratos, cuando la realidad es que la competencia de gestión en materia de políticas activas de empleo la tiene la Junta de Andalucía y las Comunidades Autónomas pueden desarrollar políticas activas y financiarlas, en su caso, con las correspondientes partidas que los presupuestos de la Comunidad Autónoma establezcan. Así, Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular ya han decidido mantener estos programas, aportando recursos propios y garantizando el empleo de los promotores de empleo y de los ALPE.

Siendo eso así, debido a la necesidad de cumplir con el objetivo de déficit acordado con la Unión Europea, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado se ha incluido la propuesta de limitar la vigencia a 30 de junio de 2012 de la financiación de la medida consistente en la contratación de 1.500 promotores de empleo.

Ello no implica, y no le corresponde al MEYSS esta decisión (únicamente en lo que afectaría al SEPE), necesariamente que los contratos de los promotores finalicen a 30 de junio, pues la decisión sobre el término de las contrataciones tanto de los orientadores como de los promotores corresponderá a los Servicios Públicos de Empleo de las CCAA a los que les corresponda su gestión.

De hecho literalmente se especifica en la norma: "Esta medida será de aplicación en todo el territorio del Estado y su gestión se realizará por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

el ámbito del trabajo, el empleo y la formación y por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

"Respecto de la gestión por las Comunidades Autónomas de esta medida, los créditos correspondientes se distribuirán territorialmente entre dichas administraciones, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal."

Pero el Gobierno de la Junta de Andalucía nos demuestra que no es capaz de proponer políticas de empleo eficaces y productivas, y ejemplo de ello es que en esta recién comenzada legislatura una de las medidas que han tomado es la desaparición de la Consejería de Empleo, pero los desempleados andaluces no desaparecen por ello y el fraude de los 1.500 millones de euros de los ERE tampoco. Pareciera que quieren dismantelar la consejería de empleo, hasta ocultan su nombre en una macro consejería y para Griñán es más importante el deporte que el empleo, con todo el respeto para el deporte. Hay una consejería de cultura y deporte y hay una consejería de economía, muchas cosas más y empleo. Esa es la relevancia para los socialistas del empleo.

Otro ejemplo de las nefastas políticas del PSOE en la Junta de Andalucía, en 2011 se dejó de ejecutar el 57% del presupuesto para ese año. Sólo se gastaron 458 millones de los 1.061 millones presupuestados. Se recibieron 693 millones de euros de transferencias estatales, es decir, ni siquiera gastaron las transferencias estatales.

Entre 2010 y 2011 se han dejado de ejecutar la friolera cantidad de 1.052 millones de euros en políticas activas de empleo: 431 millones en 2010 y 621 millones en 2011, y todo ello en una Comunidad Autónoma azotada por el paro como es Andalucía.

Para el año 2012, en los presupuestos para políticas activas de empleo se aumentan los gastos de personal un 69%, con 54'2 millones más, pasando de los 78'5 millones de euros a los 132'7 millones de euros en 2012.

A pesar de este incremento en el gasto de personal para el presupuesto de 2012, el gobierno del PSOE e IU pretende acometer el despido de casi 2.800 empleados (413 promotores de empleo, 798 agentes locales de promoción de empleo (ALPE) y 1.557 profesionales de orientación laboral). Son empleados públicos del SAE que han superado pruebas objetivas de selección con los requisitos de concurrencia, mérito y capacidad, contratados por el SAE hasta el 31 de diciembre de 2012 y serán despedidos el 30 de junio de 2012 por la Junta de Andalucía.

Sin embargo, los 95 directivos de las UTDLT de libre designación del PSOE, han sido integrados en el SAE y serán mantenidos en sus puestos en discriminación con los ALPE, que tuvieron que superar pruebas de selección para ocupar sus puestos.

En definitiva, lo que se está fraguando es el dismantelamiento de la Consejería de Empleo para tapar sus vergüenzas y consolidar a los cargos del PSOE. Mientras tanto, los andaluces en el paro, con 400.000 familias sin ingresos, el Sr. Valderas nombra un director general para la memoria histórica con sueldo de 53.000 euros, y los andaluces en la cola de Cáritas para recoger alimentos.

Por último recordar lo que se ha hecho en la Consejería de Empleo estos últimos cuatro años:

- *Desaparición de 1.500 millones de euros destinados a los parados*
- *El ex consejero Antonio Fernández, en la cárcel*
- *El ex director de empleo, Sr. Guerrero, en la cárcel*
- *El chófer del anterior, en la cárcel*
- *Una decena de cargos socialistas imputados*
- *Una investigación judicial*
- *Un atestado de la Guardia Civil que implica a todo el Gobierno Andaluz, incluidos los presidentes Chaves y Griñán*
- *Otro ex consejero de empleo, el Sr. Recio concedor y encubridor de toda la trama relacionado con la destrucción de expedientes...*

Y aún con todo esto a sus espaldas, tienen la desfachatez de escudarse en la medidas que toma el Gobierno de la Nación para sacarnos de la situación a la que el anterior gobierno nos llevó, y pretenden ampliar aún más las listas del paro con sus despidos?

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular vota en contra de la moción presentada por el PSOE y además creemos que se deben de cambiar las propuestas de acuerdo por las siguientes:

El Ayuntamiento de El Valle insta a la Junta de Andalucía a:

1º Paralizar de manera inmediata el despido de 2.800 personas que componen los colectivos de los promotores de empleo, agentes locales de promoción de empleo y orientadores laborales.

2º Continuar impulsando los programas de políticas activas de empleo, garantizando una dotación económica adecuada y la ejecución presupuestaria de los mismos, en beneficio de los desempleados andaluces.

Concluyendo que si no se adapta a lo manifestado por el PP, votarán en contra.

No obstante, si están todos de acuerdo en preparar y someter al Pleno una moción conjunta sobre el asunto.

Sometida a votación la moción fue aprobada por mayoría absoluta, con seis votos a favor del PSOE y dos votos en contra del PP, de los nueve que la constituyen.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.

Moción del PSOE relativa a la solicitud de derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado que ha permitido que las Comunidades Autónomas desarrollen servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias en base a la importante labor desarrollada desde el ámbito institucional de nuestra Comunidad Autónoma; de hecho, la sanidad pública regional y el conjunto del Sistema Nacional de Salud han sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la población.

La caída de ingresos en todas las administraciones a causa de la crisis económica ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno de España adoptó conjuntamente con las Comunidades Autónomas un conjunto de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

En esos acuerdos, nuestra Comunidad Autónoma jugó un papel activo y protagonista.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y su aparición como una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

*Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. **un 10%** de los medicamentos que les recete el médico y que las **personas en activo paguen también, al menos, un 25%** más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.*

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de ___El Valle___ eleva a pleno para su consideración los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de ___El Valle___ solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.**
- 2. Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales y Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.**

D^a. Yolanda Muñoz Palomino, portavoz del Grupo Popular, interviene señalando que:

Como muy bien dicen en su moción, el Sistema Nacional de Salud, creado por la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española, conquista que en los últimos años se está viendo afectada por la situación por la que atraviesa nuestra Nación.

En Andalucía, los recortes del Gobierno Andaluz, se vienen haciendo desde muchos años atrás, pues a todos nos consta que sobre todo en periodos estivales, se vienen cerrando plantas de hospitales públicos y quirófanos, para evitar tener que contratar personal durante las vacaciones, y eso señorías también son recortes.

También es importante matizar que somos una de las comunidades más endeudadas en Sanidad, y para muestra el 96% de las facturas presentadas por la Junta (se presentaron casi 750.000 facturas) para el pago a proveedores, medida que fue adoptada por el Gobierno de la Nación, era para pagar a proveedores sanitarios.

*Dicen en su moción que por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan un 10%, permítanme que les matice la afirmación, pasarán a pagar el 10% de las medicinas aquellos pensionistas que tengan una pensión contributiva, cuyos ingresos sean superiores a 18.000 euros según el IRPF. Pero también dice el Real Decreto, que estarán exentos de pagar ni un solo céntimo **personas con rentas de integración social, personas preceptivas de pensiones no contributivas, parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación** (esto afectará a más de 400.000 parados que antes de estas medidas estaban obligados a pagar el 40% de los medicamentos) **y los tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional**. Esto es, aquellos que no tienen o tienen menos no pagan.*

Además añade que el máximo a pagar por los medicamentos está entre los 8 y 60 euros mensuales, dependiendo de la cantidad de su pensión (va desde 18.000 euros a más de 100.000 respectivamente)

Aconsejo a sus señorías que se lean los 35 folios de los que consta el Real Decreto Ley y hagan una valoración total de éste y no hagan una valoración sesgada de la información simplemente para hacer uso partidista.

Hemos estado, y me van a permitir la expresión “estrujando la vaca” sin darnos cuenta que tarde o temprano, la vaca se quedaría seca, y en vez de tomar medidas para evitarlo, se atreven a criticar lo que otros proponen para conseguir que la sanidad en España siga siendo universal, pública, gratuita y de calidad o ¿hubiesen preferido que en vez de tomar estas medidas hubiesen privatizado el Servicio Nacional de Salud como ocurre en la gran mayoría de los países desarrollados?

Desde El Grupo Municipal Popular creemos que es hora de dejar la confrontación y de aunar fuerzas para conseguir salir de la situación actual de crisis y volver a la senda del desarrollo económico.

Por todo lo anteriormente expuesto es Grupo vota en contra de dicha moción.

Sometida a votación la moción fue aprobada por mayoría absoluta, con seis votos a favor del PSOE y dos votos en contra del PP, de los nueve que la constituyen.



EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

DUODÉCIMO.- INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Se abre el Centro Guadalinfo de lunes a viernes, en este trimestre se han realizado las siguientes actividades:

- **ACOMPañAMIENTO PERSONALIZADO.**

Esta actividad se realiza en el centro todos los días de 16h a 18h para todas aquellas personas que necesitan ayuda con el ordenador, como buscar información rellenar formularios hacer fotocopias , pedir cita del pediatra, ITV del vehículo etc.

- **CREACION DEL BLOG PARA LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES.**

Estamos creando un blog con la Asociación de Jóvenes, en el cuál el grupo de voluntarias están subiendo fotos y noticias de los eventos en los que han participado además de sugerir nuevas actividades para realizar en la asociación y mencionar su participación en los juegos provinciales.

- **SEGUIMIENTO CON LOS NIÑOS DEL COLEGIO EN “EL VALLE NOS PONEMOS VERDES”.**

Este último trimestre hemos realizado varias excursiones al campo para fotografiar malos y buenos hábitos que se hacen que perjudican o benefician al medio ambiente en El Valle. Donde los niños subirán al blog sus fotos, mediante un curso de manejo y retoque fotográfico.

- **PARTICIPACIÓN DEL CENTRO GUADALINFO DE EL VALLE EN EL PROYECTO PROYECTATE AHORA.**

Proyecto donde se crean y se trabaja con técnicas de creatividad donde forman parte del proyecto 7 centros Guadalinfos más, este mes hemos trabajado en varios talleres en la casa de porras en Granada , por medio de granada juventud.

- Acceso gratuito a Internet en las tres bibliotecas.
- Actualización de la web elvalle.es

MEDDIO AMBIENTE

- Limpieza quincenal de las calles.
- Limpieza de los contenedores de basura.
- Limpieza de los cementerios, jardines y cunetas.
- Recogida mensual de enseres.
- Limpieza y obras en los ríos.
- Visita diputado de medioambiente.
- Gestiones cantera
- Curso plaguicidas.
- Gestiones sobre eficiencia energética con nuevos contratos de suministro.
- El Ayuntamiento de El Valle ha estado presente en las “Jornadas del Olivar Tradicional”.

EDUCACION Y FORMACION

- Gestión de las **Bibliotecas**. Horarios
 - **Saleres**: Lunes y Jueves de 16:00 h a 20:00 h.
 - **Melegís**: Martes, Miércoles y Viernes de 16:00 h a 20:00 h.
 - **Restábal**: Lunes y viernes, mañana y tarde; y martes, miércoles y jueves sólo por la tarde de 4 a 9.

Hay 97 libros fuera de préstamo.

En este trimestre se han adquirido los libros que a los niños del instituto les han mandado (dos de cada libro para que pudieran leerlo todos a tiempo)

Se han proyectado varias películas en sala

APOYO A EMPRENDEDORES

Difusión Cursos/Jornadas/Becas/Procedimientos

- Jornadas Poda en Cítricos e El Valle (17-24 de Mayo) (Organiza IFAPA; Colabora GDR y Ayto. El Valle)
- Jornadas de difusión del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres - CAPM)



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- Curso de Poda de Cítricos en El Valle (28, 29 y 30 mayo) (organiza IFAPA; Colabora Ayto. El Valle) – inscripción de 20 alumnos de El Valle
- Información para solicitar carné de manipulador de productos fitosanitarios.
- Información Becas de Iniciación al Empleo
- Asesoramiento en la redacción de Curriculum a varios usuarios/as

Difusión, asesoramiento y solicitud de ayudas a emprendedores y particulares

- Asesoramiento Ayudas GDR
- Asesoramiento Ayudas Junta de Andalucía
- Asesoramiento para la inscripción en el registro de VTAR en Turismo
- Justificación de subvención del GDR a autónomo para VTAR
- Subsanación solicitud subvención de Inmersión Total Idiomas
- Solicitud subvención a GDR para construcción de Oficina de Turismo en Melegís.

Apoyo a asociaciones

- Cómete El Valle
- Asociación de Mujeres
- Grupo de Voluntarios de El Valle – Info. sobre las Becas de Iniciación al Empleo.

OBRAS Y MANTENIMIENTO

Restábal

- ✓ Terminación Calle Iglesia
 - Adoquines
 - Hormigón
- ✓ Continuación de la Calle del Colegio Joaquín Muñoz Ruiz
 - Acerado
 - Tubos para luz, teléfono, alumbrado público, darros
 - Mampostería
- ✓ Alquitranado de la Avda. Andalucía con Calle Calvario (junto Bar Sifón)

Melegís

- ✓ Apertura del Carril Lisana
 - Balates de bloques
 - Acequias de bloques y tubos PVC

Saleres

- ✓ Terminación de Fuente en Calle Molino, junto al Rio de Saleres
- ✓ Arreglo de varias roturas

URBANISMO

LICENCIAS DE OBRAS:

- LICENCIAS DE OBRA MENOR: Tramitación de 8 licencias.
- LICENCIAS DE OBRA MAYOR. Se han tramitado 4 licencias de obra mayor para ejecución de viviendas unifamiliares y otros.
- Así mismo se ha gestionado, 6 requerimientos de documentación para completar expedientes de licencia de obras que se están tramitando.

OTRAS LICENCIAS:

- Primera ocupación: 1 licencias
- Expedientes de disciplina urbanística: Tramitación de 2 expedientes
- Expedientes de ruina: Tramitación de 2 expedientes

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- Seguimiento expediente Plan General Ordenación Urbana, Fase de Aprobación Inicial
- Seguimiento y asesoramiento para desarrollo diversas Unidades Ejecución (elaboración de informes, reunión con los promotores propietarios...): UE 4 de Melegís, UE 11 de Melegís, UE 15 de Melegís
- Seguimiento y gestión de recursos presentados contra el expediente de división UE 9 de Melegís
- Gestión en Diputación expropiación en carreteras.

BIENESTAR SOCIAL

- Gestión de documentación a la asociación de mayores.
- Apoyo y coordinación con la asociación de mujeres
- Apoyo y coordinación con la asociación de jóvenes



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- Cena de San Juan con la Asociación de Mayores
- Firma del convenio "1 millón de pasos".

JUVENTUD

- Organización del viaje de estudios para los niños de 2º y 3º de ESO a Almería del 27 al 30 de junio
- Cursos de formación de técnico de igualdad de UGT y de técnico de juventud del IAJ

CULTURA

- Preparación de la romería del Cerro (cartelería, organización, voluntariado, comida, actividades, bebidas, cerámica, coordinación con mayordomos y con el cura...)
 - Organización de distintas actividades para el verano (festival flamenco, fiestas de Restábal, becas Al Raso, Muestra de Cine, Becas de Trabajo para jóvenes, talleres...)
 - Envío de información a la revista La Balconada
 - Concurso de relatos organizado por las bibliotecas de El Valle con motivo del día del libro
 - Concierto por San Antonio en Melegís de grupo Lombarda Íntimo en relación con el trabajo de recuperación de canciones tradicionales de El Valle (14 de junio en la Iglesia de Melegís)

DEPORTES

- Los deportes (voley, futbol, predeporte y mayores) han continuado en su horario normal hasta el 31 de mayo con Manolo, fecha en la que han concluido las clases por este curso.
- Sesión informativa sobre PLID (plan local de instalaciones deportivas) en Velez Benaudalla.
- Horario de Gimnasio: Lunes y miércoles de 19:00 a 20:00 h

SERVICIOS MUNICIPALES

- + Cloración controlada del agua potable y mantenimiento de la EDARU.
- + Extracción periódica de los fangos de la EDARU.
- + Oficinas desplazadas en Melegís y Saleres.
- + El Centro de la Mujer atiende en el Ayuntamiento de El Valle los martes.
- + Reparación de 9 averías de agua.

- + Reparación de 6 farolas.
- + Recogida de enseres una vez al mes en los tres pueblos.
- + Programas de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.
- + Adjudicación de la obra "Separata Nº2: Parámetros Verticales exteriores e Interiores" de la Pista Polideportiva Cubierta

TURISMO

- Concesión de la zona de acampada.
- Gestiones para la ITS
- Edición de catálogo turístico de El Valle.

SUBVENCIONES

✓ **Solicitud:**

- Subvención para la Gestión Sostenible del Medio Natural
- PFEA Especial 2012.
- PFEA Ordinario 2012.

✓ **Seguimiento:**

- Construcción Pista Polideportiva Cubierta en Melegís
- C/ Iglesia y entorno
- Concertación "Granada es Provincia" 2012-2013
- Ayuda para la mejora de la infraestructura (7 contrataciones)

✓ **Justificación**

- Justificación ayuda Trabajo Joven IAJ y Diputación (2.011)
- Justificación Subvención lotes bibliográficos 2.010 (recién pagado)

HACIENDA

Según el registro de facturas del primer trimestre del ejercicio 2012, a fecha 31 de marzo, se han pagado 94 facturas por un importe total de 26.542,32 €, y estando pendiente de pago a fecha 31 de marzo 156 facturas, por un importe de 77.160,68 €, que sumarian unos intereses de 88,76 €.

Todo ello en virtud de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José Manuel Garrido Morillas da respuesta a la pregunta formulada por escrito por el Grupo Popular sobre la Feria del Cítrico.



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

“PREGUNTAS:

- *¿Qué gasto ha ocasionado la Feria del Cítrico 2012 al Ayuntamiento de El Valle?*
- *¿Qué beneficios económicos (en cuantía) y de cualquier otro tipo se han obtenido de la celebración de la Feria del Cítrico 2012?*
- *¿De dónde provienen exactamente esos ingresos?*
- *¿Qué subvenciones se han solicitado para la Feria del Cítrico?*
- *¿Qué subvenciones han sido concedidas?”*

Respuesta:

Que han tenido ocasión de examinar y estudiar, repetidas veces, el expediente de la Feria del Cítrico, una con anterioridad a la celebración del la sesión del Pleno de fecha 03.04.2012, que fue objeto de su estudio y aprobación, y otra por solicitar y concederle consulta del mencionado expediente, llevándose a cabo el pasado 07.05.2012.

Aclararles que la celebración de la Feria del Cítrico no genera un beneficio económico directo hacia el Ayuntamiento de El Valle, este no es el objeto, si no que lo que se pretende, entre otras cosas, es la promoción de los productos del municipio; respecto a otro tipo de beneficio particular o privado de los comercios y diferentes establecimientos del municipio no se puede cuantificar, económicamente hablando.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino aclara que su intención era conocer el estado de las subvenciones, por eso han vuelto a pedir información.

También pregunta si este Ayuntamiento se ha acogido al plan de ajuste del Gobierno.

D. José Manuel Garrido Morillas responde que no ha sido necesario.

D^a. M^a. de los Angeles señala que las dos veces que han visto el expediente está lo mismo, también están las facturas de la carpa.

D. José Manuel Garrido Morillas explica la necesidad de contratar la carpa para la Feria del Cítrico sería imposible estar allí todo el día sin una carpa.

D^a. M^a. de los Angeles se interesa por los comentarios de que en la Cantera ya no nos dan arena.

El Sr. Alcalde responde que el contrato está en vigor, no obstante, ahora mismo no suministran arena al Ayuntamiento.

Por último, el Grupo Popular formula el siguiente ruego:

“EXPONE:

- *Que tras contar nuevamente en Melegís con oficina desplazada el Trabajador Social de este municipio, acudiendo dos lunes al mes, viniendo los otros dos lunes del mes a Restábal, y encontrándose en cada una de las oficinas un papel informativo haciendo saber que el Trabajador Social acudirá a la oficina de Melegís o Restábal los lunes alternos, sin saber exactamente cuáles son, obligando a los usuarios a acudir a una, y si no está, desplazarse a otra,*

RUEGA:

Que, del mismo modo que aparece el horario de atención al público en el papel informativo, se indiquen en este mismo o en un calendario adjunto, los días exactos que el Trabajador Social atenderá a los vecinos en la oficina desplazada de Melegís y qué días atenderá en la oficina de Restábal con la intención de facilitar básica y la comodidad de los usuarios sin provocar viajes innecesarios.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las once horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.